UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 022 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Vistos los expedientes promovidos por Juan Carlos Prado Flores y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, Juan Carlos Prado Flores, Yanet Karina Flores Pirca, Analy Maricruz Gavilán Valer, Wilder Ñahui Amiquero, Esteban Galindo Núñez, Juan Carlos Jayo Huamán, Uriel Fernández Cuba, Franklin Cristian Mendoza Torres, César Ruiz Calle, Edyson Humberto Morales Ramírez, Jorge Luis Amezquita Ríos y Sonali Pérez Gómez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Juan Carlos Prado Flores, Yanet Karina Flores Pirca, Analy Maricruz Gavilán Valer, Wilder Ñahui Amiquero, Esteban Galindo Núñez, Juan Carlos Jayo Huamán, Uriel Fernández Cuba, Franklin Cristian Mendoza Torres, César Ruiz Calle, Edyson Humberto Morales Ramírez, Jorge Luis Amezquita Ríos y Sonali Pérez Gómez;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con fechas 04 y 06 de enero de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 027, 028, 029 y 030-2012-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1113-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. JUAN CARLOS PRADO FLORES
2. YANET KARINA FLORES PIRCA
3. ANALY MARICRUZ GAVILÁN VALER
4. WILDER ÑAHUI AMIQUERO
5. ESTEBAN GALINDO NÚÑEZ
6. JUAN CARLOS JAYO HUAMÁN
7. URIEL FERNÁNDEZ CUBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022 -2012-UNSCH-CU

8. FRANKLIN CRISTIAN MENDOZA TORRES
9. CÉSAR RUIZ CALLE
10. EDYSON HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
11. JORGE LUIS AMEZQUITA RÍOS
12. SONALI PÉREZ GÓMEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General